

EDICTO No080 -2019**EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA**

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 3 ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente N° **JG7-09461** se ha proferido la resolución N° **VCT-000021** de fecha Diecisiete (17) de enero de 2019 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR la cesión total de los derechos derivados del Contrato de Concesión No. JG7-09461 que le corresponden a los señores **VÍCTOR MANUEL LEÓN** identificado con cédula No. 4.271.740 y **LUZ MARINA LEÓN** identificada con cédula No. 24.049.255 a favor de la sociedad **INDUSTRIAS CONSTRUCCIONES CIVILES Y ESTRUCTURAS METALMECÁNICAS** identificada con el Nit. 900.244.577-1, presentada mediante el radicado No. 20189030373512 de 18 de mayo de 2018, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el presente acto a los señores **VÍCTOR MANUEL LEÓN** identificado con la cédula No. 4.271.740 y **LUZ MARINA LEÓN** identificada con la cédula No. 24.049.255, en calidad de titulares del Contrato de Concesión No. **JG7-09461** y al representante legal de la sociedad **INDUSTRIAS CONSTRUCCIONES CIVILES Y ESTRUCTURAS METALMECÁNICAS** identificada con el Nit. 900.244.577-1 o a quien haga sus veces, en calidad de tercero interesado, en su defecto procédase mediante Edicto de conformidad con el contenido del artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase el expediente No. JG7-09461 a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse dentro de los Diez (10) días siguientes a su notificación, en virtud de lo contemplado en el artículo 76 de la Ley 1437 del 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LAURA CRISTINA QUINTERO CHINCHILLA

Vicepresiente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA**, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del doce (12) de marzo de 2019 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el dieciocho (18) de marzo de 2019 las 4:00 p.m.


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
COORDINADOR PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

Proyecto: Ana María Cely Vargas